



Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia

Plan Propio - Investigación y Transferencia - 2025

Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada,
Convocatoria 2025.

Documento completo

- [Plan Propio de Investigación y Transferencia 2025 \(pdf\)](#), aprobado en Consejo de Gobierno 21/02/2025.
- Publicación en [BOJA de 27/02/2025 \(pdf\)](#)

Programas

Listado de ayudas que se pueden solicitar agrupadas en las principales líneas de actuación de este plan:

- [Normativa de los distintos programas de ayudas](#) aprobados en el 2025.

Resoluciones

- [Resoluciones 2025](#)

Baremos

- Programa 4. Ayudas a a revistas de las UGR. [Baremo \(pdf\)](#)
- Programa 5. Becas de Iniciación a la Investigación UGR-Banco Santander. [Baremo \(pdf\)](#)
- Programa 6. Contratos predoctorales UGR-Banco Santander. [Baremo \(pdf\)](#)
- Programa 7. Contratos Punte. [Baremo \(pdf\)](#)
- Programa 8. Perfeccionamiento de doctores. [Baremo \(pdf\)](#)
- Programa 20 en sus Modalidades A y B. Proyectos para jóvenes investigadores e investigadoras. [Baremo \(pdf\)](#)
- Programa 21 de Estimulación de la Investigación. [Baremo \(pdf\)](#)
- Programa 22. Visiting Scholar. [Baremo \(pdf\)](#)
- Programas de ayudas de Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento. [Baremo \(pdf\)](#)

¿Cómo se justifican las ayudas?

El plazo máximo para justificar las ayudas concedidas en la **convocatoria de 2025**

<http://investigacion.ugr.es/>

será hasta el **31 de mayo de 2026**. La justificación económica de las ayudas consistirá en la presentación de una copia de los justificantes de gasto tramitados, y podrá limitarse a la aportación de un extracto contable extraído del programa de gestión económica y, en el caso de liquidaciones de dietas, una copia de la liquidación de comisión de servicios o bolsa de viaje. Las becas y contratos concedidos no serán objeto de justificación económica.

Convocatorias anteriores

- [Convocatorias de años anteriores](#)